

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS.
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-INV-055-2025.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-INV-055-2025.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá
OBJETO:	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS E INCENTIVOS EN CONMEMORACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ
VALOR:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE, (\$ 6,987,000.00)
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato de la siguiente forma: UN UNICO PAGO , previa presentación del informe con certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. El pago estará sujeto a la cantidad suministrada y su costo será de acuerdo con lo acordado a los precios pactados en el contrato. Para el pago se debe presentar la factura o documento equivalente y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02, Ley 828/03 y en concordancia con la Ley 1562 de 2012.
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
FECHA FIRMA CONTRATO:	17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 01:	17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

En el Municipio de Briceño, Boyacá, a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2025, procede a revisar y aprobar las pólizas expedidas a favor del Municipio de Briceño, las cuales aporta el contratista para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-INV-055-2025**, del diecisiete (17) de Diciembre de 2025, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS E INCENTIVOS EN CONMEMORACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ.”**, suscrito con **NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá, en calidad de Contratista, las cuales son:

1. La Póliza de Cumplimiento No. CHU-100065086

Expedidas por la Compañía de Seguros Mundial con NIT No. 860.037.013-6. El día Diecisiete (17) de Diciembre de 2025.

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE, (\$ 6,987,000.00).
Incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

POLIZAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Que, las pólizas que el contratista aporato amparan lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO					
\$6,987,000.00					
AMPAROS CONTRATO	VALOR ASEGURADO		PÓLIZA		
	PORCENTAJE	VALOR	No.	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$ 698.700,00	CHU-100065086	17/12/2025	27/06/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10 %	\$ 698.700,00		17/12/2025	27/06/2026

VERIFICACIÓN.

ConsultarRegresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma.

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad

naV66llCHZlFQ0uCCVKpsQ==

Número de póliza

100065086

Ramo

CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Inicio de vigencia Global

17/12/2025

Tomador

PEREIRA SIERRA, NAREN OSNIDIO

Asegurado

MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACA

Número de anexo

0

Fecha de expedición

17/12/2025

Fin de vigencia Global

27/06/2026

Valor asegurado

1.397.400,00

Movimiento

EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA NO.MB-INV-055-2025. , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, ALMUERZOS E INCENTIVOS EN CONMEMORACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 17/12/2025	24:00 Horas del 27/06/2026	\$ 698.700,00	\$ 12.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 17/12/2025	24:00 Horas del 27/06/2026	\$ 698.700,00	\$ 12.500,00

Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos y convenios estatales la aprobación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Se observa que las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedidas según lo estipulado en el Contrato originado del proceso competitivo bajo la modalidad de **MINIMA CUANTÍA No. MB-INV-055-2025** y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a las garantías de cumplimiento de las obligaciones del mencionado Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que los valores asegurados son acordes a lo prescrito dentro de la cláusula **GARANTIAS** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-INV-055-2025** y según las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía por reunir los requisitos de cuantía y vigencias exigidos por la Alcaldía de Briceño – Boyacá.

Atentamente;

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA
Secretario de Gobierno, Jurídico y Asunto Administrativo